Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 08 de mayo de 2019

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera, presentar y aprobar el Plan de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad, elevada por la Bq. Jimena FONTANARI, D.N.I. Nº 25.688.917, Legajo Nº 204.853, según expediente Nº 371/19; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la normativa en vigencia que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización y Maestría.

Que la alumna ingresó a la carrera en el año 2011, pertenece al Plan 2004, y rindió su primer módulo específico de la Maestría el 25 de agosto de 2011, según consta en Libro P.26-Folio 257.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la Maestría.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 80/05/2019
RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga a la Bq. Jimena FONTANARI, D.N.I. Nº 25.688.917, Legajo Nº 204.853, para completar la carrera, presentar y aprobar el Plan de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad, hasta el 25 de agosto de 2019.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN Nº: 735/19

Intervino
g.a.d.
H.R.M

ING. HÉCTOR R. MACAÑO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. Rubén Soro
DECANO